



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 SEP 2025

Acta N° 31
Res. N° 2428/025
Exp. N° 2025-25-1-003333
PAEMFE/AdqyJur/ME

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de materiales para el Congreso de Estudiantes del Consejo de Formación en Educación (CFE) a realizarse en el Centro Regional de Profesores del Este del 18 al 21 de setiembre de 2025.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 215/025, Acta N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025 del Consejo Directivo Central (CODICEN), se autorizó al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) al financiamiento, liquidación y pago de las contrataciones directas necesarias para llevar a cabo las actividades en el marco del diseño y actualización de Planes de Estudio del CFE.

II) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa en la citada Resolución, la contratación de referencia será imputada en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 2 – Acreditación Universitaria de carreras de Formación Docente, Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 044 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

III) Que por Resolución N° 61/025, Acta N° 17 de fecha 28 de mayo de 2025, el CFE autorizó el cronograma de actividades a nivel estudiantil, fijando la fecha del Congreso Nacional de Estudiantes para los días 18 al 21 de setiembre del presente año.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en el Reglamento Operativo del contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N°5337/OC-UR, capítulo III) Ejecución

del Programa, B) Procedimiento de Adquisiciones, punto 3.33) asociado a gastos realizados en contratación directa con modalidad de revisión ex post y en el artículo 45 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N°000039/2025 por un monto de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones).

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la compra directa N° 5040/2025 para la adquisición de materiales para el Congreso de Estudiantes del Consejo de Formación en Educación, a realizarse en el Centro Regional de Profesores del Este del 18 al 21 de setiembre de 2025, a la empresa RODRIGO TOMÁS PIÑERO LAENS (SABONIS) para la adquisición de cinta para llaveros y soporte de celular metálico por un monto de \$ 103.400 (pesos uruguayos ciento tres mil cuatrocientos) impuestos incluidos, y a la empresa ALRO S.R.L. (AGUADA SERVICIO PAPELERO) para la adquisición de carpetas personalizadas por un monto de \$ 16.592 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos noventa y dos) impuestos incluidos, afectada al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 2 – Acreditación Universitaria de carreras de Formación Docente, Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 044 del contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

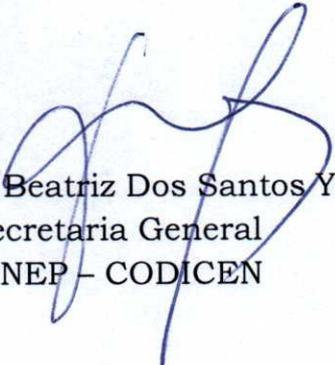
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la contratación.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23/12/03 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN